



Resolución Ministerial

N° 467-2017-MC

Lima, 24 NOV. 2017

VISTOS, la Carta s/n del Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos; el Informe N° 000237-2017/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 31 de julio de 2017, el Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos cursa invitación al señor Carlos Roldán Del Águila Chávez, Director General de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, para participar en la Reunión del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos, que se llevará a cabo del 27 al 28 de noviembre de 2017; y en el "Seminario Internacional 10 años de cooperación entre museos: Museología iberoamericana y la Declaración de Salvador", a realizarse del 29 al 30 de noviembre de 2017; en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

Que, el Programa Ibermuseos es una iniciativa de cooperación e integración de los países iberoamericanos para el fomento y la articulación de políticas públicas para el área de museos y de la museología; constituye un espacio para el diálogo e intercambio en los distintos ámbitos de actuación de los museos que refuerce la relación entre las instituciones públicas y privadas y entre los profesionales del sector museístico iberoamericano, que promueva la protección y gestión del patrimonio y el intercambio de experiencias y del conocimiento producido;

Que, a través del Informe N° 000237-2017/DGM/VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos señala que el mencionado Seminario Internacional se realizará en el marco de las celebraciones por los 10 años de la firma de la Declaración de Salvador, donde se crea el Programa Ibermuseos, resultando necesario reflexionar sobre su contribución, vigencia y aportes teóricos y prácticos a la museología en la región; asimismo, en la precitada reunión del Consejo Intergubernamental se tratarán temas estratégicos para el Programa Ibermuseos, tales como la presentación del Plan Operativo Anual 2018, la presentación de los informes de gestión y financiero del primer semestre de 2017 y el desarrollo de las líneas de acción;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de los eventos en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del



citado funcionario, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura; mientras que los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Roldán Del Águila Chávez, Director General de la Dirección General de Museos, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

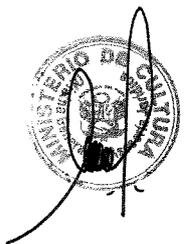
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

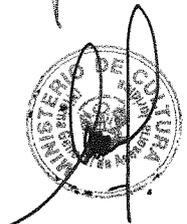
Pasajes aéreos, (incluido TUUA): US\$ 1 056,02

Artículo 3.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Encargar al señor Luis Martín Sosa Valle, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director General de la Dirección General de





Resolución Ministerial

Nº 467-2017-MC

Museos del Ministerio de Cultura, desde el 26 de noviembre de 2017, y en tanto dure la ausencia de su Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

